

BUSINESS KEEPER 

FIRST IN COMPLIANCE SOLUTIONS



La Directiva Europea de Protección de los Denunciantes Lo que necesitas saber

Le mostramos cómo implementar la Directiva de forma rápida y fácil

Qué debe saber acerca de la Directiva Europea de Protección de los Denunciantes

Los alertadores son de vital importancia para el mantenimiento de una sociedad abierta y transparente, ya que, se atreven a sacar a la luz las irregularidades. Con el objetivo de que dispongan de una mejor protección contra posibles represalias, el 16 de diciembre de 2019 entró en vigor la Directiva Europea de Protección de los Denunciantes. Los Estados miembros tienen de plazo hasta 2021 para transponer esta Directiva a sus legislaciones nacionales.

¿Qué organizaciones están obligadas a ello?

- Las empresas que tengan más de 50 empleados, las entidades públicas y los municipios de más de 10.000 habitantes deberán ofrecer canales de denuncias seguros.
- La confidencialidad – o el anonimato – del alertador debe estar garantizada.
- En el caso de que no se ponga a disposición ningún canal de denuncias o de que no se dé respuesta a las denuncias presentadas, el alertador puede dirigirse directamente a las autoridades competentes.

¿Quiénes van a gozar de esta protección especial?

- Entre otros, los empleados, trabajadores a tiempo parcial, trabajadores eventuales, profesionales autónomos, asesores, proveedores, prestadores de servicios y socios comerciales.

¿Qué canal de denuncias ofrece más ventajas?

- Los canales de denuncias basados en la web son los que ofrecen una protección más amplia de la identidad del alertador. Su implementación y operación requiere pocos recursos, y permite elaborar la debida documentación de los mensajes y medidas de seguimiento.
- Por ello, es aconsejable utilizar una solución «todo en uno» como el BKMS® Incident Reporting – el primer canal de denuncias certificado por una autoridad de supervisión de la protección de datos - para cumplir con todos los requisitos de la Directiva Europea y evitar así posibles sanciones.

¿Qué necesitas saber sobre la Directiva?

Determine los requisitos de su empresa u organización para introducir con éxito un sistema interno de denuncia de irregularidades.

- ¿La solución permite garantizar la confidencialidad absoluta del alertador, de manera que este no tenga que temer ningún tipo de represalias?
- ¿El proveedor puede acreditar que ni él ni terceras personas pueden acceder al contenido sensible de los mensajes?
- ¿Los empleados pueden enviar mensajes de forma segura a cualquier hora y desde cualquier lugar del mundo?
- ¿Se requieren pocos recursos internos para la protección de datos, la seguridad informática, y gestión del canal?
- ¿La solución está certificada de conformidad con la legislación europea (RGPD de la UE)?
- ¿El sistema se puede adaptar con flexibilidad a las necesidades particulares de su empresa, p. ej., mediante una autenticación de tipo Single Sign-on (SSO)?
- ¿Los servidores se encuentran alojados en un centro de cálculo de alta seguridad?
- ¿Los costes de su sistema de denuncia de irregularidades se reflejan de forma transparente mediante un modelo de costes totales, permitiéndole planificar con la seguridad necesaria?
- ¿Los mensajes y las correspondientes medidas de seguimiento se pueden documentar para hacer frente a posibles auditorías?

¿Recibe usted apoyo y asesoramiento activo durante la implementación?

- ¿Se dispone de un servicio de asesoramiento al cliente fiable y experimentado que pueda ofrecerle conocimientos especializados y las mejores prácticas?
- ¿Recibe usted apoyo adicional en cuestiones como la protección de datos, la seguridad de la información, la comunicación con los representantes del personal y los asuntos relacionados con el comité de empresa?
- ¿Le ofrecen ventajas adicionales, como la participación en eventos y seminarios o contacto con expertos, y formar parte de una comunidad internacional basada en la ética y el compliance?

Adopta las condiciones necesarias para una utilización satisfactoria basada en una comunicación efectiva con los principales interesados.

- ¿Le ofrecen las mejores prácticas para enseñar y promover entre sus empleados la integridad, la ética y una cultura de valores sostenible en las empresas u organizaciones?

Con el BKMS® Incident Reporting, usted cumple con los requisitos y obligaciones de la Directiva Europea de Protección de los Denunciantes

Requisitos de la Directiva	Implementación del BKMS® Compliance System
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Obligación de establecer canales de denuncia internos para la presentación de denuncias y su seguimiento (Art. 8 párr. I, IX) ➤ Notificación escrita, verbal o ambas formas (Art. 9 párr. II) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de la denuncia por escrito (BKMS® Incident Reporting) ✓ Denuncia por teléfono (BKMS® Voicemail) ✓ Coordinar las medidas de seguimiento (BKMS® Incident Reporting, BKMS® Case Management) ✓ Disponible en todo el mundo en cualquier momento ✓ Presentación de denuncias en más de 70 idiomas ✓ Grabación de sonido distorsionado de voz (BKMS® Voicemail) ✓ Nota al alertador antes de la grabación ✓ Confianza a través de un procesamiento de datos transparente
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Salvaguardar la confidencialidad de la identidad del alertador y del 'data subject' (Art. 9 párr. I a, Art. 16 párr. I) ➤ Acuerdo de confidencialidad 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguridad de acceso comprobada (máxima seguridad informática, algoritmos de encriptación modernos, centros de datos de alta seguridad, ISO 27001, Certificado EuroPriSe) ✓ Derechos flexibles y principio de función ✓ Pseudonimización / anonimización de conformidad con la protección de datos ✓ Recomendaciones para que los alertadores mantengan el anonimato
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acuse de recibo oportuno de la denuncia y <i>feedback</i> (Art. 9 párr. I b, f) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diálogo seguro a través de un buzón protegido en el BKMS® Incident Reporting ✓ Los módulos de texto facilitan la confirmación de recepción y <i>feedback</i> a los alertadores ✓ Reenvíos para cumplir con los plazos
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Procesamiento de los datos personales de acuerdo con el RGPD y la Directiva previa (Art. 17) ➤ No se recogen datos irrelevantes o se suprimen inmediatamente 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Primer sistema de denuncias certificado en protección de datos (RGPD) ✓ Adaptable a los requisitos legales específicos de cada país ✓ Los parámetros de protección de datos cumplen con la normativa ✓ Las prioridades de presentación de denuncias y las preguntas predefinidas impiden la recopilación de datos irrelevantes
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Documentación de todas las denuncias recibidas de conformidad con las obligaciones de confidencialidad (Art. 18) ➤ Retención hasta que se cumplan los requisitos de la Directiva / Derecho de la Unión / Derecho nacional ➤ Revisión, corrección y confirmación de la transcripción de un mensaje telefónico por parte del alertador 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentación a prueba de auditoría ✓ Eficacia medible por medio de una potente gestión de la información ✓ Después de la anonimización, almacenable por un período ilimitado ✓ Revisión, corrección y confirmación gracias al diálogo con los alertadores

Business Keeper

Primer proveedor y líder del mercado en sistemas de denuncia de irregularidades

Como primer proveedor de sistemas electrónicos de denuncia de irregularidades y líder del mercado europeo de software de cumplimiento, nos avalan 20 años de desarrollo de innovadoras aplicaciones de integridad y cumplimiento para luchar contra delitos financieros como la corrupción, el blanqueo de capitales y otros problemas sociales.

La solución de cumplimiento número uno para empresas

Proporcionamos ayuda y apoyo a los alertadores y a las organizaciones que consideran que el comportamiento ético y responsable es una máxima irrenunciable de la actividad diaria. De esta manera, contribuimos al desarrollo de una cultura empresarial íntegra y basada en los valores.

Colaboramos con expertos de primer nivel y participamos en numerosas redes profesionales para ayudar a nuestros clientes a conseguir una integración óptima de los distintos aspectos de la protección del alertador, el cumplimiento y la gestión de valores.

Nos enorgullece contribuir a que tanto empresas internacionales y grandes compañías como pequeñas y medianas empresas, autoridades públicas, organizaciones sanitarias y ONGs, disfruten de una cultura empresarial basada en ética e integridad.

SUS DATOS ESTÁN SEGUROS
CON NOSOTROS



Certificado ISO 27001
BKMS® Compliance System



Sello de privacidad europeo (EuroPriSe)
BKMS® Compliance System



Prueba de penetración
BKMS® Incident Reporting



Certificado de WACA
BKMS® Incident Reporting

¿Desea ofrecer un canal de denuncia en su empresa para cumplir con la nueva Directiva Europea de Protección de los Denunciantes?

Contáctenos ahora y organice una demostración del software para descubrir el BKMS® Incident Reporting:

Obtén tu demo personal

Business Keeper España SLU | Calle de Villanueva 31, 1 Izq | 28001 Madrid
Tel.: +34 919 170 493 | info@business-keeper.com | www.business-keeper.com/es

ESTOS Y OTROS MUCHOS CLIENTES YA CONFÍAN EN BUSINESS KEEPER

